

Acta Ordinaria 23-2022. Acta veinte y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (en su casa de habitación); Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: La señora Vilma Padilla Guevara Representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado --- Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Secretaría de Actas a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 23-2022. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 23-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. -----

ARTÍCULO II. Sistemas de información del Ministerio de Obras Públicas y Transportes: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0239 de fecha 14 de marzo de 2022, recibido el 18 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite oficio N° GAF-01-2022-073 de fecha 01 de marzo del 2022 de la Gerencia de Adquisición y Finanzas, referente a la posibilidad de que la Institución utilice los sistemas informáticos dispuestos en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). -----

Al ser las 4:21 p.m. se incorporan a la sesión la señora Seyris Solís García, Directora de Tecnologías de la Información y el señor Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisición y Finanzas. -----

Seguidamente el Lic. Johaam Piedra realiza una presentación de la propuesta remitida para que la Institución utilice los sistemas informáticos dispuestos en el MOPT. -----

El señor Ministro comenta que conversó con el señor Francisco Molina sobre este tema y se encuentra muy positivo en que esta integración, pueda materializarse, en sus primeras etapas, para finales de este año o principios del próximo. De manera que, considera que el proceso camina, se ha estudiado la parte técnica de toda esta integración y afortunadamente se cuenta con los sistemas y el personal para poderlo hacer, lo cual es fundamental. -----

Por su parte, el director Berny Vargas pregunta si en Conavi se requerirá de algún ajuste a nivel tecnológico para poder adaptar estos sistemas y si fuese necesario, se cuenta con alguna estimación de cuánto podría requerirse. Igualmente consulta, si esto implicará un costo económico para el MOPT. Opina, además, que esto le permite a la Administración cumplir de mejor forma la nueva normativa legal en cuanto a presentación de los presupuestos como un conglomerado. -----

El Lic. Johaam Piedra considera que no habría mayor complicación a nivel informático para la aplicación de estos sistemas. Agrega que, de lo que conoce del

sistema es precisamente lo que se requiere para una operación tan compleja como la de la Institución y la obtención de información va a ser más sencilla. Indica, además, que de acuerdo a lo conversado con el señor Francisco Molina lo que se requiere es disponibilidad de recursos económicos, es así, que para el 2023 está incluyendo en el presupuesto \$120 mil para el proyecto, sin desmérito, de ocuparse algo para este año, habría total posibilidad. Agrega que, el propósito es aprovechar la flexibilidad que el MOPT está dando, su experiencia, aunado a que en este momento la contratación se encuentra abierta. -----

Por su parte, la Licda. Seyris Solís acota que la variante que está surgiendo ahora es la automatización del pago de facturas electrónicas en el MOPT, lo cual cambia un poco el panorama porque no se tenía integrado al principio del proyecto y corresponde hacerlo, debido a que el MOPT ha avanzado en ello. Probablemente habrá cambios debido a que se estaba trabajando en la facturación electrónica del Conavi, sin embargo, es algo que no se ha concretado totalmente y mañana se sostendrá una reunión para ir definiendo los verdaderos alcances tanto del SPP como de la parte de facturación electrónica. -----

Por su parte, el Lic. Johaam Piedra acota que la contratación del SIFCO se encuentra casi lista para salir y el cronograma del proyecto está para ejecutar el 67% de esa actualización. De igual forma recuerda, que se estaba trabajando con el tema del manejo de la facturación electrónica (SE-Suite) pero hasta hace una semana y media en una conversación que sostuvo con la parte financiera del MOPT, se dio cuenta, que estaban haciendo la incorporación de facturación electrónica, lo que no se tenía cuando se hizo la valoración, por lo que conversó con la Licda. Seyris Solís al respecto porque opina que no es conveniente desarrollar un sistema para el manejo de facturación electrónica si ya el MOPT está pensando en incorporar en SPP la facturación electrónica y si la Institución va para eso también. -----

La Licda. Seyris Solís aclara, en relación al acuerdo emitido por este Consejo que solicitó un plan de trabajo a la dirección ejecutiva, que ese plan de trabajo está basado en lo que ya se tenía planificado, que era automatizar el proceso en el

Conavi y de momento, así está, porque aún no se ha concretado el nuevo escenario. -----

El director Llach Cordero consulta si se ha hecho algún análisis de costo-beneficio entre las dos opciones, es decir, entre la propuesta de vincularse al sistema del MOPT y que el Conavi siguiera trabajando independientemente. -----

El Lic. Johaam Piedra indica que no lo ha hecho y se ha inclinado más por la experiencia del MOPT, al camino recorrido y desarrollo que ya tiene y sobre todo en cumplir la instrucción de la Comisión Interventora. -----

El director Llach Cordero opina que siendo así, debería valorarse de ir trabajando una acción conjunta con el MOPT; sin embargo, le preocupa que se estén comprometiendo recursos económicos de parte de Conavi en un momento en donde la Institución está con serias limitaciones en ese sentido. Consulta si hay alguna manera de poder hacer esa valoración de las dos alternativas con el fin de poder contar con un mejor elemento de juicio para decidir sobre la opción. -----

El señor Viceministro consulta si el sistema que se estaba desarrollando cuenta con ese análisis de costo-beneficio y si para el mismo se requerían recursos. -----

El Lic. Johaam Piedra responde que sí se requieren recursos y el desarrollo de esa aplicación o sistema esta adherido a un contrato bajo demanda que ya la Institución tiene, por lo que, lo que se estarían cancelando son las horas por el desarrollo del mismo. Ahora bien, aclara que el desarrollo de este sistema es propiamente facturación electrónica. Agrega que, con el SPP sí es factible hacer esa comparación que señala el director Luis Llach y ese análisis costo-beneficio llevaría la salvedad que con el MOPT se resolverían más cosas de las que se resolverían con el SP- Suite. -----

El director Luis Llach aclara que sus consultas van dirigidas a contar con una solidez de argumentos en este tema. Igualmente, señala que le queda la duda que tan funcional y ágil será estar coordinando entre las dos instituciones. -----

El señor Viceministro consulta al Lic. Johaam Piedra si existe un valor agregado dado que ahora los presupuestos se manejan de manera integral. -----

El Lic. Johaam Piedra considera que sí. -----

Por su parte, la directora Jenny Núñez recuerda que el Ing. Mario Rodríguez en alguna oportunidad comentó, que ya no se iban a tener problemas con la facturación por un sistema, y consulta qué pasó con ese sistema. -----

El Lic. Johaam Piedra responde que desconoce ese tema, sin embargo, lo que sí se conversó en su momento con el Ing. Mario Rodríguez fue sobre la necesidad de actualizar el SIFCO, lo cual sí genera un aporte importante, pero no resuelve el tema de la trazabilidad de una factura desde su concepción. -----

La Licda. Seyris Solís comenta que se habló de otras plataformas, pero se valoró la actualización del SIFCO, considerándose que no tenía sentido, cambiarse a otra plataforma a sabiendas que estaba previsto el proyecto de Hacienda digital para el 2023. -----

La directora Jenny Núñez acota que es importante prever este tema, porque no valdría la pena hacer un gasto grande por un período muy corto. -----

El Lic. Johaam Piedra indica que el Ministerio de Hacienda viene hablando de este sistema desde hace dos o tres años y según la información que se ha recabado, ni siquiera lo han empezado y aún, cuando se les consultó sobre fechas, no saben darlas, por lo que Conavi no tiene opción, más que, en primera instancia de contratar la nueva versión del SIFCO. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero consulta, de ser aprobada la propuesta, cuando se podría contar con ese estudio, que se estaría esperando y en qué plazo.

El Lic. Johaam Piedra responde que dado el avance que se tiene, estando de acuerdo la parte técnica entre Conavi y MOPT, esperarían en dos meses tener una solicitud de levantamiento de requerimientos para empezar a trabajar, esto una vez aprobado y comunicado el acuerdo. -----

La Licda. Seyris agrega que ya se tiene bastante adelantado el trabajo y coincide en los dos meses. -----

El director Berny Vargas considera importante contar con un documento de respaldo de lo expuesto. -----

Concluye el señor Ministro señalando que, lo lógico es dar el paso de integración con el MOPT, se debe buscar la forma de minimizar los costos en general de

operación y hay que avanzar lo más rápidamente posible en esa búsqueda de coordinación de sistemas. En cuanto al soporte requerido en la presente sesión, opina que no puede tardar mucho porque se cuenta con los elementos de juicio necesarios y se tiene la capacidad para hacerlo. -----

El Lic. Johaam Piedra se compromete a presentar el documento atendiendo las observaciones realizadas en la presente sesión, en la sesión del próximo jueves. -- Consecuentemente, los señores Miembros resuelven continuar analizando el tema en una próxima sesión. -----

Al ser las 5:17 p.m. se retiran de la sesión el señor Johaam Piedra y la señora Seyris Solís. -----

CAPÍTULO V. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CRUCE DE TUBERÍA PLUVIAL SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 122. -----

ARTÍCULO III. Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Alajuela para la reconstrucción del cruce de tubería pluvial sobre la Ruta Nacional N° 122: Se conoce el oficio GAJ-03-2022-0469 de fecha 24 de marzo de 2022, recibido el 28 de marzo de 2022; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten borrador de Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Alajuela para la reconstrucción del cruce de tubería pluvial sobre la Ruta Nacional N° 122.-----

El director Berny Vargas hace la observación que el documento no contiene la recomendación de la Administración. -----

La Inga. Hannia Rosales manifiesta que recomienda su aprobación. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. 1. Se aprueba la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, y la Municipalidad de Alajuela para la reconstrucción del cruce de tubería pluvial sobre la Ruta Nacional No. 122. -----

2. Se autoriza a la Directora Ejecutiva a suscribir el presente convenio. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. BORRADOR DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN E INCIDENTE DE NULIDAD, PRESENTADO POR LA EMPRESA H. SOLÍS, CONTRA LO DICTAMINADO POR LA GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES EN EL OFICIO GCSV-107-2022-0036, DENTRO DEL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE N°2014LN-000017-0CV00, ZONA 1-4, ALAJUELA SUR, LÍNEA 4. -

ARTÍCULO IV. Borrador de resolución del recurso de apelación e incidente de nulidad, presentado por la empresa H. Solís, contra lo dictaminado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en el oficio GCSV-107-2022-0036, dentro del marco del procedimiento de la Licitación Pública tramitado bajo el expediente N°2014LN-000017-0CV00, zona 1-4, Alajuela Sur, línea 4:

Se conoce el oficio GAJ-13-2022-0436 de fecha 28 de marzo de 2022, recibido el 29 de marzo de 2022; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Gerardo Ureña Barrios y Carlos Alberto Vega Segura Gerente y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten borrador de resolución que atiende el recurso de apelación e incidente de nulidad, presentado por la empresa H. Solís, contra lo dictaminado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en el oficio GCSV-107-2022-0036, dentro del marco del procedimiento de la Licitación Pública tramitado bajo el expediente N° 2014LN-000017-0CV00, zona 1-4, Alajuela Sur, línea 4. -----

El director Berny Vargas indica que jurídicamente la norma es que lo extemporáneo no se resuelve por el fondo, por lo que, solicita a la Administración que este caso, sea la excepción a ello. No obstante, está de acuerdo en dar su aprobación. Asimismo, insiste a la Inga. Hannia Rosales sobre la necesidad del nombramiento del Gerente de Conservación Vial porque recursos como el

presente, no deberían estar siendo resueltos por ese Consejo, sino por la Gerencia respectiva. -----

Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos en el texto de la presente resolución, este Consejo de Administración resuelve: 1. Rechazar por extemporáneo el recurso de Apelación presentado por la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L., contra el memorial N° GCSV-107-2022-0036 de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Tras haber sido notificado a la recurrente el 17 de enero del 2022, y el recurso fue presentado el 21 de enero del 2022, cuatro días hábiles después de la notificación. -----

2. Se confirma lo dictaminado en el oficio de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes N° GCSV-107-2022-0036 con fecha 12 de enero de 2022, y notificado el 17 de enero del 2022 al contratista. -----

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ATIENDE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA CODOCSA S.A, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° RES-CA-20-0056 DE LAS 7:35 HORAS DEL 27 DE ABRIL DEL 2020. -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa CODOCSA S.A, en contra de la resolución N° RES-CA-20-0056 de las 7:35 horas del 27 de abril del 2020: Se conoce el oficio DM-2022-0975 de fecha 16 de marzo de 2022, recibido el 29 de marzo de 2022; suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual, remite proyecto de resolución que conoce el recurso de reposición interpuesto por el señor Roberto Fiatt Seravalli, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la empresa CODOCSA S.A, en contra de la resolución número RES-CA-20-0056 de las 7:35 horas del 27 de abril

del 2020. -----

El director Luis Llach destaca su malestar y preocupación por el período excesivamente largo, de más de un año y once meses, que tardó la Administración en atender el presente recurso. -----

El señor Ministro secunda la inquietud del director Llach Cordero. -----

Una vez analizada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Se aprueba el proyecto de resolución que atiende el recurso de reposición interpuesto por la empresa CODOCSA S.A. en contra de la resolución N° RES-CA-20-0056 de las 7:35 horas del 27 de abril del 2020, remitido por el señor Ministro mediante el oficio DM-2022-0975 de fecha 16 de marzo de 2022.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VI. Solicitud de prórroga para la atención de la instrucción consignada en el acuerdo 6 de la Sesión 55-2021 de fecha 6 de setiembre de 2021 (ACA 2-21-379): Se conoce el oficio DIE-11-2022-0281 de fecha 28 de marzo de 2022, recibido el 29 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., referente a solicitud de prórroga para la atención de la instrucción consignada en el acuerdo 6 de la Sesión 55-2021 de fecha 6 de setiembre de 2021 (ACA 2-21-379). -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 5. En atención a la petición formulada mediante oficio PA-01-2022 del 22 de marzo del 2022, se autoriza la prórroga del plazo, hasta el 30 de julio del 2022. Se advierte que este Consejo de Administración no concederá prórroga adicional y en caso de incumplimiento al plazo otorgado en el presente acuerdo, se gestionarán los procedimientos administrativos que correspondan. -----

Se solicita a todas las oficinas institucionales del CONAVI, brindar la ayuda que requiera el grupo de trabajo designado por la Dirección Ejecutiva, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Consejo en el acuerdo comunicado por oficio N° ACA 2-21-379. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Solicitud para incluir en los carteles de conservación (mantenimiento), el mismo tipo de ensayos que incluye el Departamento de Verificación de la Calidad, de conformidad con lo establecido en el informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018 de la Contraloría General de la República: Se conoce el oficio DIE-06-2022-0241 de fecha 28 de marzo de 2022, recibido el 29 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., referente a la cantidad y tipos de ensayos a incluir en los carteles según lo requerido por la Contraloría General de la República, en el informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Instruir a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, incluir en los carteles de conservación (mantenimiento), el mismo tipo de ensayos que incluye el Departamento de Verificación de la Calidad y como mínimo la misma cantidad, de conformidad con lo establecido en el informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Trámite de pago del derecho de circulación del vehículo placa No. 275806: Se conoce el oficio GAJ-06-2022-00418 de fecha 15 de marzo de 2022, recibido el 28 de marzo de 2022; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Alberto Vega Segura y Carlos Gamboa Murillo Gerente y funcionarios, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten oficio para autorizar el trámite de pago del derecho de circulación del vehículo placa No. 275806, para que sea traspasado a nombre del Consejo Nacional de Vialidad. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Instruir a la Gerencia de Gestión de Adquisición y Finanzas, para que se realice el pago del derecho de circulación del vehículo placa No.275806, antes del 21 de abril del año en curso, lo anterior, para poder continuar con las

gestiones pertinentes, para trasladar el vehículo a nombre del Consejo Nacional de Vialidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Ampliación del informe sobre el inventario de materiales del proyecto de la nueva carretera a San Carlos (ACA 1-22-69): Se conoce el oficio GCVP-PSC-15-22-007 de fecha 18 de marzo de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Pablo Contreras Vásquez y José Rafael Mena Carmona, Gerente y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual, en atención al acuerdo ACA 1-22-69 de fecha 18 de febrero de 2022, remiten ampliación al informe entregado mediante oficio GCVP-PSC-15-21-038 (0353) de fecha 13 de agosto de 2021, relacionado con el tema del inventario de materiales en el proyecto de la nueva a carretera a San Carlos. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se da por recibido el informe sobre el tema del inventario de materiales en el proyecto nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón - La Abundancia. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----